

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha **25 de mayo de 2009**, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira nº 60 el día **30 de junio de 2009, a las 12:00 horas, en convocatoria única**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como de las cuentas anuales consolidadas de ENDESA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de ENDESA, S.A. y del informe de gestión consolidado de ENDESA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

QUINTO. Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

SEXTO. Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

SÉPTIMO. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de Consejeros.

OCTAVO. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Madrid, 25 de mayo de 2009